Augusto Varas / Isaac Caro
Editores

MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA EN AMERICA LATINA

FLACSO - STIMSON CENTER - SER

FLACSO - Biblioteca

980
M46m

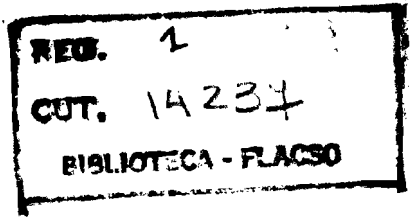

Medidas de Confianza Mutua en América Latina
Augusto Varas e Isaac Caro (Editores)

© FLACSO

Inscripción Nº 89.484
I.S.B.N. 956-7399-01-8

Producción editorial : Cristina de los Ríos
Tema de portada : *In the Style of Kairouan, Transferred to the Moderate*, 1914, Paul Klee
Diseño de portada: Patricio Andrade
Composición : Patricio Velasco G.

Impresión: S.R.V. Impresos S.A.
Tocornal 2052 - Fono: 556-5796 Fonofax: 551- 9123
Santiago.

Se terminó de imprimir en
febrero de 1994

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE.

Indice

Prefacio		9
Prólogo		13
Presentación		17
Introducción	**Las Medidas de Confianza Mutua en la América Latina de Post-Guerra Fría** Augusto Varas	23
PARTE I	**MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA: PERSPECTIVAS REGIONALES**	
CAPÍTULO 1	**Las Medidas de Confianza Mutua en la Europa de Fin de Siglo** Enrique Gomáriz	31
CAPÍTULO 2	**Medidas de Confianza Mutua en América Central** Jack Child	43
CAPÍTULO 3	**Esquipulas: Un Proceso de Construcción de Confianza** Francisco Rojas Aravena	73
CAPÍTULO 4	**Medidas de Confianza Mutua en Sudamérica** Michael Morris	101

Capítulo 5	**Medidas de Confianza Mutua: Algunas Perspectivas Complementarias** María Teresa Infante y Roberto Durán	133
Parte II	**MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA: PERSPECTIVAS NACIONALES**	
Capítulo 6	**La Seguridad Estratégica Regional y las Medidas de Confianza Mutua Pensadas desde Argentina** Rut Diamint	141
Capítulo 7	**La Idea de Medidas de Confianza Mutua desde una Visión Brasilera** Thomaz Costa	165
Capítulo 8	**Cooperación para la Paz y Medidas de Confianza Mutua: Perspectiva del Perú** Juan Velit	177
Capítulo 9	**Cooperación Pacífica y Medidas de Confianza Mutua en Chile** Isaac Caro	189
Capítulo 10	**Fuerzas Armadas y Medidas de Confianza Mutua en Chile** TGl. Sergio Covarrubias BGl. Javier Salazar Grl. Leopoldo Porras	203
Capítulo 11	**Criterios Rectores para Formulación de Medidas de Confinaza en un Ambito de Seguridad Cooperativa para el Cono Sur** Grl. (R) Antonio Fichera Mayor Carlos Daniel Esteban	215

Capítulo 8

COOPERACION PARA LA PAZ Y MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA: PERSPECTIVA DEL PERU

Juan A. Velit Granda

La edificación gradual y sistemática de un proceso de interrelación en todos los niveles entre los países sudamericanos, en el que se privilegie la cooperación sobre el conflicto, se avizora como una tarea de largo aliento. Algunos indicativos parecen expresar que esta labor está tipificada por la desorientación y la ausencia de una fórmula lineal con objetivos claros y definidos.

Más aún, pareciera existir la impresión que la tarea es ardua y que Sudamérica está empantanada en la fragmentación dentro de un marco de interdependencia en que el conflicto, aunque no se privilegia, no se rechaza en su totalidad.

Por otro lado, es importante considerar que en América Latina existe una amplia historia de inseguridad y conflictos, que ha alterado el desarrollo orgánico del área. Sin embargo, en los últimos años han hecho su aparición esperanzadores esfuerzos de cooperación regional que podrían considerarse como los primeros destellos de un entendimiento de las partes, un progresivo alejamiento de las percepciones de amenaza y un reconocimiento consensual a afianzar las medidas de confianza.

Es necesario considerar que la confianza se asocia inmediatamente a la percepción y a la interpretación de lo percibido; y que se internaliza en los mismos condicionantes históricos que en el caso de los pueblos, constituyen reflejos colectivos que determinan un tipo de reacción y una forma de comportamiento[1].

En este sentido, evidentemente, la historia como experiencia genera conocimiento y constituye una referencia permanente para la conducta de los grupos humanos.

Resulta interesante, por otro lado, cómo Jenofonte hace más de 2.400 años en sus crónicas sobre las Guerra Púnicas planteaba la nece-

sidad de suscitar medidas de confianza para así alejar las posibilidades de conflicto. Sin lugar a dudas, las palabras del historiador griego mantienen una vigencia notable. Dice Jenofonte: "los líderes griegos intentan detener las sospechas antes que ellas concluyan en hostilidad abierta", y relata en primera persona lo que el Parlamento griego debió haber expresado al persa: "Observo que ustedes observan nuestros movimientos como si fuéramos enemigos y nosotros, advirtiendo esto, los observamos a ustedes de la misma manera. Viendo los hechos no encuentro evidencia para concluir que ustedes quieran hacernos daño y, desde nuestro punto de vista, estoy perfectamente seguro que nosotros tampoco pensamos en hacerles daño a ustedes"[2].

Lo cierto es que las palabras del historiador griego evidencian los dos principales aspectos que comportan el fenómeno de la confianza. La percepción, que deviene como un proceso **subjetivo**, y el hecho que por su verificación es un proceso **objetivo**. La confianza, pues, es la resultante de una ecuación cuyos principales factores son estos dos elementos.

América Latina, por su parte, ha sufrido endémicamente de agudas percepciones de amenaza, razón por la cual el fomento de medidas de confianza debe instrumentalizarse en una amplia gama de rubros[3].

Este abanico de temas responde principalmente al hecho diferencial de que, aunque en Europa la consideración cardinal correspondía a la confianza en el esquema militar, privilegiado por su concentración en el ámbito de la seguridad con ingredientes políticos e ideológicos, en América Latina depende de un denso tejido de factores, abarcando además del militar, los políticos, sociales, económicos y culturales.

Por una razón metodológica, la consideración de la cooperación regional y de las medidas de confianza que la suscitan, desde el punto de vista de sus efectos sobre la paz, debe estar principalmente centrado en las experiencias cercanas en su temporalidad y concretas en sus resultados.

En el caso del Perú, la Declaración de Ayacucho representó un hito en la historiografía de América Latina; aunque no existía una diferencia sustancial con otros acuerdos que se habían firmado en el área, su iniciativa suscitó e inició una serie de reuniones de expertos a partir de ella.

Los antecedentes de la Declaración de Ayacucho están principalmente enraizados en el Pacto Andino. El Acuerdo de Cartagena, que sustenta este Pacto, llegó a vincular a seis países andinos -Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela-. Este acuerdo, aunque no tiene ningún lazo formal con la Declaración de Ayacucho, permitió la

formulación de esta última, lo que habría sido improbable si no hubiera estado en marcha el Pacto en referencia.

Por su parte, los antecedentes jurídicos de la Declaración de Ayacucho son múltiples, siendo los más pertinentes a considerar los siguientes:

1. La Convención sobre Limitación de Armamentos Navales concertada entre Chile y Argentina el 28 de mayo de 1902, que tuvo vigencia durante 5 años.
2. La Resolución XII de la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA en Santiago de Chile, en 1959, que reconoce un vínculo entre desarrollo y desarme al sostener -por un lado- que el desarrollo económico, social y cultural es esencial para la democracia representativa y el respeto a los derechos humanos; y -por el otro- que los gastos militares excesivos y la carrera armamentista significan una sustracción de recursos indispensables para el mejoramiento del nivel de vida.
   Sobre esta base la referida reunión exhortó a los Gobiernos a examinar el problema de los gastos militares "para que, en el caso de ser excesivos en relación a los requerimientos de la defensa nacional y continental, los reduzcan gradual y progresivamente".
3. La Resolución VIII aprobada en la VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA en Costa Rica, 1960, la cual declara que un acuerdo para evitar gastos en armamentos no indispensables liberaría considerables recursos financieros, incrementando los destinados al desarrollo económico y social de América Latina. Con este fin recomienda la convocatoria de una Conferencia especializada sobre la materia.
4. La Declaración de los Presidentes de América, emitida en Punta del Este, Uruguay, en 1967, la cual expresa "... que las exigencias del desarrollo económico y el progreso social, hacen necesario aplicar estos fines con el máximo de recursos disponibles en la América Latina. En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las Fuerzas Armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos gobiernos".

5. El Tratado de Tlatelolco (1967) que proscribe las armas nucleares en América Latina; y
6. La Resolución XXVI de la Asamblea General de la OEA en Costa Rica, en 1971, recomendando que el Consejo Permanente estudie el sentido y alcance de la Declaración de Presidentes de América acerca de la limitación de los gastos militares[4].

Pero, sin lugar a dudas, el antecedente más inmediato y de mayor énfasis de la Declaración de Ayacucho es la iniciativa del Presidente peruano, Juan Velasco Alvarado, -expresada en una conferencia de prensa el 9 de enero de 1974- destinada a reducir los gastos de material bélico en América Latina. Aunada a esta propuesta, está también la nota del gobierno del Perú del 15 de febrero de 1974 a los otros miembros del Pacto Andino, en la que se propone el estudio de procedimientos y detalles técnicos relativos a la implementación de un acuerdo sobre limitación de armamentos y la utilización de esos recursos para el desarrollo económico y social, especialmente de la región andina. Finalmente, se encuentran las respuestas de los países invitados por el Gobierno del Perú que manifiestan su interés por la iniciativa y expresan su acuerdo con el contenido y finalidad de la misma.

Algunas de las respuestas consideraron que tales planteamientos debían hacerse extensivos a todos los países de Latinoamérica o de América del Sur y que las citadas conversaciones concluyesen en un convenio general sobre desarme. También se consideró la urgente necesidad de limitar y reducir los armamentos, particularmente aquéllos que sobrepasaban las necesidades de la defensa nacional. Al mismo tiempo, se manifestó la necesidad de instrumentalizar esta operación, que por lo complejo exigía una mecánica apropiada.

LA FORMULACION DE AYACUCHO

Sobre la base de estos y otros antecedentes, el gobierno peruano invitó a los países del Grupo Andino a una sesión preliminar en Lima. Simultáneamente, se estableció una Comisión Mixta de carácter regional para organizar la conmemoración del sesquicentenario de las Batallas de Junín y Ayacucho y del Congreso de Panamá. Esta Comisión Mixta -que fue conformada por los seis países andinos, además de Argentina y Panamá- formuló un anteproyecto de declaración que se basó en los lineamientos

acordados por la misma en Buenos Aires el 11 de septiembre de 1974, a la cual concurrieron los Cancilleres de los países citados[5].

Resultado de este conjunto de acciones fue la Declaración de Ayacucho que firmaron el 9 de diciembre de 1974 los Jefes de Estado y de Gobierno de Bolivia, Panamá, Perú y Venezuela; y los representantes de los Jefes de Estado de Argentina, Chile, Colombia y Ecuador.

Como hemos manifestado, la Declaración, a pesar de ser muy completa y abordar un amplio espectro de posibilidades, no se diferenciaba sustancialmente de otras realizados en América Latina, salvo por un hecho muy preciso, las reuniones de expertos que se suscitaron a partir de ella.

La Declaración de Ayacucho contiene diversas fuentes de carácter político y diplomático como:

a. Una **integracionista** que, inspirándose en el Acuerdo de Cartagena, describe la integración como "el más efectivo instrumento de desarrollo". Postula un "nacionalismo latinoamericano" y afirma que es preciso unirse para "obtener la liberación económica y social". Estos planteamientos parecen implicar una posición que sobrepasa el nacionalismo tradicional para introducir uno de índole regional latinoamericano.
b. Una **tercermundista**, que coincide en líneas generales con los objetivos del "Grupo de los 77" de las Naciones Unidas, en los que se preconiza la construcción de un Nuevo Orden Económico Internacional.
c. Una **jurídica**, que recoge los postulados de la Carta de las Naciones Unidas y de otros convenios internacionales. Este postulado refleja la coincidencia con la soberanía nacional, la no-intervención, la equidad entre los estados, el interés común, la autodeterminación, la cooperación internacional, la solución pacífica de las controversias internacionales y otros; y
d. Una de carácter **histórico**, que interrelaciona las anteriores entrelazando a los países latinoamericanos a través de su pasado común, cuyo ejemplo se grafica en el significado histórico de la Batalla de Ayacucho.

Posterior a la Declaración de Ayacucho se realizaron varias reuniones a nivel de expertos, que evidenciaron lo fértil y propicio que estaba el terreno a este tipo de formulaciones.

Durante los años 1975 y 1976 se llevaron a cabo varias reuniones a nivel de expertos; además, se suscribieron algunos acuerdos como el "Acuerdo de cooperación para el afianzamiento de la paz y la amistad entre las FFAA de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú" y el "Documento del Presidente de la reunión de países de América Latina y el Caribe sobre armas convencionales".

PRIMERA REUNION DE EXPERTOS

En esta primera reunión, que tuvo una intención de carácter exploratorio dentro de un espíritu de solidaridad y entendimiento mutuos, se definieron los conceptos operacionales[6]. Además, se recomendó a los participantes emprender acciones permanentes para crear un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo. Se acordó, también, que la finalidad debía ser la limitación de la adquisición de armamentos y de gastos militares, la cual tendría como base jurídica y política los principios de seguridad colectiva y de solución pacífica de las controversias.

Se convino, además, en estudiar temas como: definición de los conceptos "limitación efectiva", "armamentos con fines bélicos ofensivos", "armamentos innecesarios a los fines de defensa y disuasión" y otros; formas de concretar la no adquisición de armamento bélico ofensivo y de armamento sofisticado no existente en la sub-región; y los procedimientos para la limitación de adquisiciones de armamentos a las necesidades defensivas, a través del concepto de gastos militares y la creación de una nomenclatura uniforme.

Se acordó estudiar la apertura de información militar y otras medidas para la verificación y el control del acuerdo y el equilibrio en relación con la limitación de gastos militares. Se consideró, además, la creación de un organismo de verificación y control de personería jurídica propia, con sede permanente, integrado por todos los Estados miembros del acuerdo.

SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS

En esta segunda reunión, realizada en Santiago de Chile entre el 1 y 5 de septiembre de 1975 se continuó con las consideraciones de la agenda acordada en Lima y se examinaron las medidas para crear un clima de

confianza en la opinión pública, incentivar la cooperación entre las instituciones militares y limitar los gastos militares globales con incidencia específica en los gastos de compra de armamento y medidas fronterizas de orden militar (zonas de amortiguamiento), policial y complementarias.

Para llevar a cabo estas medidas, se convino en reafirmar la vigencia de los procedimientos contenidos en los instrumentos mundiales y regionales referentes a la solución pacífica de las controversias; ampliar la cooperación entre las instituciones militares de los países andinos por medio de intercambios entre Escuelas Militares y visitas entre las Fuerzas Armadas de los países participantes; coordinar las actividades de las fábricas militares para cooperar en la producción de bienes destinados al desarrollo; colaborar en la investigación, desarrollo e intercambio de tecnología orientados a la producción de armamento; llegar a un acuerdo que prescriba en el ámbito andino ciertas categorías de armas que vulneran principios humanitarios universalmente aceptados, que incluyen las biológicas, químicas, tóxicas y las que alteran el equilibrio ecológico, genético y meteorológico; estudiar la posibilidad de fijar ciertos topes a algunos tipos de armas con el objeto de facilitar la limitación de gastos militares; y, finalmente, considerar la elección de parámetros macroeconómicos a los cuales referir la limitación de los gastos militares, la uniformización de los presupuestos militares y la inclusión paralela del material que estaría sujeto a control.

Al término de la reunión se decidió constituir tres Grupos de Trabajo para estudiar los asuntos previamente acordados. El Grupo de Trabajo Nº 1 estudiaría la Cooperación entre las instituciones militares, sesionando en Santiago de Chile; el Grupo de Trabajo Nº 2, con sede en Lima, consideraría la Limitación de armamentos, la determinación de parámetros macroeconómicos y la uniformización de los presupuestos militares y, finalmente, el Grupo de Trabajo Nº 3 analizaría las posibilidades de Fijar ciertos límites máximos a algunos tipos de armamentos, reuniéndose en Caracas.

En este mismo horizonte es importante resaltar **"El acuerdo de cooperación para el afianzamiento de la paz y la amistad entre las Fuerzas Armadas en Bolivia, Chile y Perú"** en donde se privilegia el fomento de medidas de confianza que, sin lugar a dudas, constituye la parte medular del documento, manifestándose en los párrafos 2 al 5 que "las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú cooperarán mutuamente para el afianzamiento de la paz entre ellos, mediante la creación de un

procedimiento de consultas que atenderá los aspectos de cooperación en sus relaciones recíprocas; celebrarán reuniones de consulta entre los representantes de sus respectivas Fuerzas Armadas una vez al año y cada vez que alguna de las partes lo solicite, con el fin de cooperar mutuamente en la aplicación de las medidas militares; y establecerán un intercambio de informaciones a fin de contribuir a descartar situaciones que puedan devenir conflictiva y a eliminar las apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en las zonas fronterizas".

También se expresa en este documento lo referente a "llevar a cabo medidas conjuntas para el afianzamiento de la amistad y la paz, creando un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo, base sustancial para la cooperación entre los gobiernos y promover acciones de cooperación, especialmente en las áreas fronterizas".

REUNION DE ALTOS MANDOS MILITARES DE PERU Y CHILE

Al asumir el mando, en 1985, el Presidente Alan García Pérez manifestó en su discurso al Congreso de la República: "Creemos que mejor destino tendrán nuestros escasos recursos en la reactivación de nuestra economía y en el bienestar de nuestros pueblos, garantizando así la defensa integral de nuestra población y nuestro territorio por nuestro bienestar; por eso, como otros gobernantes lo han hecho, invoco la necesidad de un acuerdo regional para la reducción de los gastos en armas y para el congelamiento de sus adquisiciones, recogiendo así el espíritu de la "Declaración de Ayacucho".

En la misma línea de propuestas, el Presidente Alan García Pérez en su discurso ante el Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 23 de septiembre de 1985, expresó: "Nosotros creemos que la mejor defensa es la formación de la nación como pueblo y que la urgencia social de nuestros países nos impone limitar nuestros gastos en armamentos. Por eso, proponemos en América Latina un acuerdo regional para la reducción sustantiva de los gastos en armas. Y no evitaremos ningún esfuerzo para lograrlo".

Posteriormente, los cancilleres de Chile y Perú se entrevistaron en Arica, el 9 de noviembre de 1985, y emitieron un comunicado conjunto indicando que "animados por el espíritu de la Declaración de Ayacucho y con el propósito de desarrollar la iniciativa del Presidente del Perú para

la concertación de un acuerdo regional sobre limitación de gastos en armamentos, que ha sido compartido por el Presidente de Chile, los Cancilleres reafirmaron la prioritaria importancia que sus respectivos gobiernos conceden a impulsar ese objetivo en los planos bilateral y regional. En tal sentido los Cancilleres acordaron iniciar un proceso de consultas y negociaciones que a través de pasos concretos, progresivos, regionales eslabonados, conduzca a dicha limitación de gastos, fomento de la confianza mutua y desarrollo de una concepción de seguridad que responda a una estrecha amistad y creciente cooperación entre sus naciones"[7].

Por su parte, los Cancilleres también expresaron la pronta celebración de una reunión de altos jefes de las Fuerzas Armadas de ambos países para examinar las modalidades, procedimientos y mecanismos para integralmente suscitar medidas de confianza, acordes con los tiempos.

Posteriormente, durante la visita del Canciller de Chile a Lima, el comunicado conjunto recogió el Acuerdo de Arica en los términos siguientes: "En cumplimiento de lo acordado en la reunión de Arica, con respecto a encuentros de altos jefes de las Fuerzas Armadas para iniciar conversaciones destinadas a obtener una limitación de gastos en adquisición de armamentos, fomento de la confianza mutua y desarrollo de una concepción de seguridad que responda a una estrecha amistad y creciente cooperación entre ambas naciones, los ministros convinieron en que los mismos se celebren alternativamente en Chile y en el Perú. El primero de ellos se efectuará en Lima durante el mes de mayo próximo entre los comandantes generales y comandantes en jefe de las respectivas fuerzas armadas, asesoradas por su cancillería"[8].

Como resultado de las reuniones de los Cancilleres de Chile, Jaime del Valle Alliende, y del Perú, Alan Wagner Tizón, se convino, a través de un Acuerdo de Ejecución del Tratado de 1929, un régimen jurídico para regular el ejercicio pleno y eficaz de los derechos que acuerdan al Perú el artículo quinto del Tratado; es decir, el referente a la construcción de un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia aduanera peruana y una estación terminal para el ferrocarril de Tacna.

Es importante manifestar que, dentro de la búsqueda de fórmulas de distensión de las relaciones entre ambos países, el Presidente peruano, Alan García Pérez, reiteró su planteamiento en 1986 de reducir los presupuestos destinados a la adquisición de material bélico; plantea-

miento que fue inmediatamente acogido por el Presidente Augusto Pinochet Ugarte y que se concretó en una primera reunión llevada a cabo en mayo de 1986 en la ciudad de Lima.

En esta primera reunión de altos mandos militares de Perú y Chile, se examinaron las medidas de confianza pertinentes para propiciar un clima de desarrollo y confianza mutua, además del estudio de propuestas para someter a sus respectivos gobiernos la adopción de medidas destinadas a impulsar eventuales acuerdos regionales sobre limitación de gastos en adquisición de armamentos, como manifiesta el comunicado conjunto emitido sobre el evento.

Desde la primera reunión, en 1986, se han realizado sucesivas rondas de conversaciones, de manera periódica todos los años, entre los altos mandos de las Fuerzas Armadas de ambos países, en las cuales, además de realizar prácticas castrenses de manera conjunta, se intercambia información referente a narcotráfico y subversión.

Aunado a esta fórmula de distensión está el hecho del viaje del Presidente García Pérez a la toma de poder del Presidente Patricio Aylwin y el retorno del Presidente de Chile a la toma de poder del Presidente Alberto Fujimori en Perú. Estos hechos marcan un hito histórico en las relaciones, no sólo por lo inédito del caso, sino también porque muestran una clara voluntad de distensión y acercamiento.

ACERCAMIENTO CON ECUADOR

En otra frontera, en este caso Ecuador, desde la toma del poder del Presidente Alan García se inició un proceso de distensión que se graficó cuando el Canciller Allan Wagner Tizón, en correspondencia a la invitación de su homólogo Edgar Terán Terán, realizó una visita oficial al Ecuador. En esta oportunidad, se suscribieron cuatro importantes instrumentos: "Convenio para la represión del uso indebido de drogas y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas"; "Convenio de intercambio cultural y educativo"; "Convenio básico de cooperación científica y técnica" y un "Acuerdo de exoneración de visados diplomáticos y oficiales".

Sin embargo, el paso más trascendental, a pesar de no plantearse como una medida de confianza **estrictu sensu**, sino como una de espectro más amplio abarcando el tema económico y político -pero suscitando confianza por su propia naturaleza- es la efectivización del pro-

yecto binacional Puyango-Tumbes. La primera parte de este acuerdo, el Proyecto Catamayo-Chira, ya fue ejecutado y ha irrigado más de 52.000 hectáreas en el Perú y 18.000 en el Ecuador. La segunda fase, el Proyecto Puyango-Tumbes, tiene previsto irrigar 50.000 hectáreas en el sector ecuatoriano y 20.000 en el peruano. Este acuerdo tipo joint ventures, al que ambos países han destinado importantes recursos presupuestarios, refuerza claramente los lazos de confianza de ambas naciones y aleja las percepciones de amenaza que se habían suscitado en el pasado. Sin embargo, es importante acotar que durante la gestión del Canciller Carlos Torres y Torres Lara, por el Perú, y de Diego Cordobez por Ecuador, a fines del año de 1991, se suscitó un "impasse" fronterizo.

Posteriormente, la visita del Presidente Alberto Fujimori a su colega ecuatoriano Rodrigo Borja puede ser considerado como un paso importante entre las relaciones de ambos países. Es importante tener en cuenta que Perú tiene un compromiso con el Ecuador de reducir en un 50% el gasto militar, a cambio de una abstención mutua de utilizar cualquier tipo de amenaza o uso de la fuerza.

Por otro lado, es importante considerar que, al igual que con Chile y Ecuador, las Fuerzas Armadas de Perú y la Policía Nacional coordinan periódica y sistemáticamente sus acciones e intercambian información en el tema referente a narcotráfico y subversión con las Fuerzas Armadas y Policiales de Bolivia, Brasil y Colombia. Con Bolivia, país profundamente ligado a la historia peruana y cuya mediterraneidad ha preocupado a las diferentes administraciones del país, el Presidente Alberto Fujimori ha firmado un acuerdo de amistad, cooperación y integración, por el cual el Perú concede una zona franca en el puerto de Ilo.

Un hecho importante en relación a la posición peruana es que en junio de 1981 se anunció que Perú, a través de INDAER, construiría aviones de entrenamiento avanzado y apoyo táctico con licencia de AERMACCHI italiana. El avión a producirse era el MB-339, del cual se había adquirido algunos ejemplares. Sin embargo, el proyecto fue cancelado en 1984 por razones presupuestarias[9]. Relacionado con este esfuerzo, está el hecho de que la compra fijada de 24 aviones Mirage 2000 a la Dassaul de Francia, fue reducida a 12 unidades, en 1986. Hay que relevar, además, que la adquisición de material bélico que se ha hecho está referida principalmente al frente interno, en el entendido que Perú está siendo objeto de una agresión permanente de parte de grupos subversivos y del narcotráfico.

Finalmente, es necesario expresar la necesidad imperativa de liberar gradualmente la atmósfera política de las ataduras sicológicas que la influyen constantemente. La experiencia histórica debe ser aprovechada para mejorar el presente y construir el porvenir y entender de manera definitiva que sólo el reconocimiento de los intereses ajenos puede servir de garantía para la realización de los propios.

NOTAS

1. Ver San Martín, Alejandro. "Las medidas de confianza y los procesos de limitación del gasto en armamentos: conceptos generales y su aplicación en América Latina después de Ayacucho", en **Limitación de Armamentos y Confianza Mutua en América Latina.** CLADDE-RIAL. 1988.
2. Ver Shelling, Thomas. "Arms Control: Proposal for a special surveillance force", en **World Politic,** 13 de octubre de 1980.
3. Ver Palma, Hugo. "Medidas de confianza recíproca", en "Comisión Sudamericana de Paz". **Documento de Trabajo.** Seminario Internacional "Seguridad Democrática Regional: una concepción alternativa de seguridad", Santiago de Chile, 1988.
4. Ver Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de Lima. "Gastos militares y desarrollo en América del Sur", Lima, 1980.
5. **Op. cit.**
6. Ver comunicado de prensa emitido en Lima el 28 de febrero de 1975.
7. Ver San Martín, Alejandro, **op. cit.**
8. Ver San Martín, Alejandro, **op. cit.**
9. Ver Obando, Enrique. "La industria militar en América del Sur". CEPEI. 1990. Lima, Perú. (Borador preliminar).